

ACUERDO N° 15

(04 DE JULIO DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
CUNDINAMARCA, NIVEL DE ATENCIÓN I**

En uso de las atribuciones legales establecidas en las Ordenanzas 014 del 22 de marzo de 1996 y 0103 - 2023 de febrero 21 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo primero de la Ordenanza No. 014 del 22 de marzo de 1996, (...) “Transfórmese el Hospital San Antonio de Sesquilé, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, en una Empresa Social del Estado prestadora de Servicios de Salud de Nivel I de Atención constituida como categoría especial de Entidad Pública Descentralizada del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca o quien haga sus veces”(…).

Que el artículo Octavo de la Ordenanza No. 014 del 22 de Marzo de 1996, establece que, "La dirección de La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé, estará a cargo de una junta directiva y un gerente", así mismo, en el literal h del artículo décimo octavo establece que, son funciones del gerente "Presentar los proyectos de Acuerdos o Resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa que deban ser adoptadas o aprobadas, respectivamente, por la junta."

QUE EL TÍTULO OCTAVO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- de la Ordenanza No. 0103-2023, por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, regula lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del

SESQUILÉ
Hospital Social del Estado Centro
gerente@hospi tal-sesquile-cundinamar ca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamar ca.gov.co



Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

Que conforme al numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza No. 0103-2023 “Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN mediante Resolución No.081 de 2024, de fecha 10 diciembre 2024, aprobó los Presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2025, incluida la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	10.993.367.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	10.993.367.000

Que de acuerdo con el artículo 158 de la Ordenanza No. 0103-2023, la Gerente General de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé mediante Resolución N° 065 de diciembre 18 de 2024, emanada de la Gerencia de la E.S.E, desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 siendo refrendada por la Junta Directiva en el Acuerdo N° 037 del 26 de diciembre de 2024, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.

El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la fecha ha aprobado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4.299.073.269). siendo la última modificación contenida en la resolución No. 00019 de fecha 20 de mayo de 2025, donde se establece un presupuesto ajustado para la vigencia 2025 por valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$15.292.440.269) M/CTE.

Que el ARTÍCULO 161 DE LA ORDENANZA No. 0103-2023, - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Establece: “Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección”. “Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación”.

SESQUILÉ
Hospital San Antonio de Sesquilé Centro
gerente@hospi tal-sesquile-cundinamar ca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamar ca.gov.co



Que el municipio de Gachancipá y la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE celebren el contrato interadministrativo CD – 0123-2025 siendo el objeto : **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.** Por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$193.334.318) M/CTE. y en el presupuesto de la actual vigencia 2025 existe apropiación disponible de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$92.284.000) M/CTE. generando un mayor valor susceptible de adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 en la suma de CIENTO UN MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$101.050.318) M/CTE recursos que se encuentran amparados en el Certificado de disponibilidad No 03, suscrito por el contador de la E.S.E. y justificación anexa.

Que, el municipio de Sesquilé celebren con la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé contrato interadministrativo CD-CI-ADM-168-2025 el cual se encuentra vigente a la fecha, siendo el objeto: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) 2025 DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.** Por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$132.000.000) M/CTE. recursos susceptibles de incorporarse al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal los cuales se encuentran amparados en el Certificado de disponibilidad No 03, suscrito por el contador de la E.S.E. y justificación anexa.

Que, mediante Resolución Número 00001010 de 2025 (23 mayo 2025) emanada por el Ministerio de salud y Protección Social Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, dentro de los cuales se encuentra la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE** recursos que serán ejecutados en los Municipios de **GACHANCIPÁ Y SESQUILE** por un valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.374.325.000)M/CTE,** recursos susceptibles de incorporar en el presupuesto de ingresos y Gastos de la vigencia 2025, amparados en el Certificado de disponibilidad No 03 , suscrito por el contador de la E.S.E. y justificación anexa.

Con las presentes modificaciones, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, asciende a la suma de **DIECISEIS MIL**

OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$16.899.815.587) M/CTE.

Que la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé incluyendo esta modificación cumple con la apropiación de recursos de mínimo 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, de conformidad con el Decreto número 0229 de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025 “Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, según certificación de cumplimiento indicador de mantenimiento hospitalario de fecha 23 de mayo de 2025 expedido por el Contador de la ESE.

Que la presente modificación cuenta con previo concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, según consta en oficio SSC-DAF-PPTO- 0335 del 26 de junio de 2025, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar modificación de **ADICION** al presupuesto de ingresos de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquile para la vigencia fiscal 2025 en la suma de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.607.375.318)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	1.607.375.318
1.1	Ingresos Corrientes	1.607.375.318
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.607.375.318
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	233.050.318
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	233.050.318
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	233.050.318
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	233.050.318
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	233.050.318
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	233.050.318
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.374.325.000
1.1.02.06.007	Subvenciones	1.374.325.000
1.1.02.06.007.02	Empresas Públicas no financieras	1.374.325.000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas sociales del Estado	1.374.325.000
TOTAL INGRESOS		1.607.375.318

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar modificación de **ADICION** al presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé para la vigencia fiscal 2025. en la suma de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.607.375.318)** de acuerdo con el siguiente detalle:

SESQUILÉ
Carrera 8-66 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co



CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Gastos	1.607.375.318
2.4	Gastos de operación comercial	1.607.375.318
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1.607.375.318
2.4.5.01	Materiales y suministros	19.525.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	19.525.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.587.850.318
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	250.000.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	142.300.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.195.550.318
	Total	1.607.375.318

ARTICULO TERCERO: La Gerente de la E.S.E Hospital San Antonio de Sesquilé presentará a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, el presente acuerdo de conformidad con el artículo 119 de la Ordenanza No. 0103-2023.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la aprobación por parte el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN. Para la ejecución de los recursos se debe contar con la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, y para su operativización se requiere la modificación al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Sesquilé, a los cuatro (04) días de mes de julio de 2025.

Alejandra Rodriguez

LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ PRIETO

Presidente Junta Directiva

Santoreña

SANDRA TORRES CRISTANCHO

Secretaria ejecutiva

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-66 Sesquilé Centro
gerente@hospi tal-sesquile-cundinamar ca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamar ca.gov.co



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



Gobernación de
Cundinamarca



HOSPITAL
SAN ANTONIO
DE SESQUILÉ E. S. E.



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



Gobernación de
Cundinamarca

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-66 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 03

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE

CERTIFICA

Que existe disponibilidad de recursos producto de;

- Celebrar con el municipio de Gachancipá el contrato interadministrativo CD – 0123-2025 cuyo objeto es: contrato interadministrativo para la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) en la vigencia 2025, del municipio de Gachancipa Por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$193.334.318) M/CTE. y en el presupuesto de la vigencia 2025 existe una apropiación disponible de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (**\$92.284.000**) M/CTE. generando una diferencia para adicionar de CIENTO UN MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$101.050.318) M/CTE
- Celebrar con el Municipio de Sesquile y la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE el contrato interadministrativo CD-CI-ADM-168-2025 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) 2025 DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA. Por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (**\$132.000.000**) M/CTE.
- Resolución Número 00001010 de 2025 (23 mayo 2025) emanada por el Ministerio de salud y Protección Social” Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario ,basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud de la siguiente manera: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE recursos que serán ejecutados en los Municipios de Gachancipa URBANO Y RURAL por la suma de \$ 456.515.000 y Municipio de SESQUILE Urbano y Rural por la suma de \$ \$ 917.810.000 por un valor total de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.374.325.000)M/CTE

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-66 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co



Recursos susceptibles de incorporarse en el presupuesto de ingresos y Gastos de la vigencia 2025.

Dada en el Municipio de Sesquilé Cundinamarca a 08 de junio de dos mil veinticinco (2025)



JASON BERNARDO GONZÁLEZ GARZÓN
Contador Público
T.P. 201678-T



JUSTIFICACION TECNICA Y ECONOMICA DE ADICION PRESUPUESTAL

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos

Ingresos Corrientes- Ingresos no tributarios

Venta de bienes y servicios / Ventas de establecimientos de mercado / Servicios para la comunidad, sociales y personales / Servicios de Salud / Plan de Intervenciones Colectivas - Municipio

La E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE suscribió con el Municipio de Gachancipa el contrato interadministrativo CD – 0123-2025 por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$193.334.318) M/CTE y con el Municipio de Sesquile contrato interadministrativo CD-CI-ADM-168-2025 por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$132.000.000) M/CTE. de acuerdo al siguiente detalle:

CONVENIO Y/O CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	SALDO DE APROPIACION PRESUPUESTO 2025	VALOR ADICIONAR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-0123-2025 MUNICIPIO DE GACHANCIPA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA	193.334.318	92.284.000	101.050.318
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CI-ADM-168-2025 MUNICIPIO DE SESQUILE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) 2025 DEL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA	132.000.000	-	132.000.000
	TOTAL	25.334.318	92.284.000	233.050.318

De acuerdo con lo anterior en el Presupuesto de la actual vigencia fiscal, existe apropiación disponible en la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ML PESOS (\$92.284.000) lo que genera un valor para adicionar de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$ 233.050.318) recursos susceptibles de incorporarse en el Presupuesto de Ingresos de la actual vigencia

Transferencias corrientes / Subvenciones / Empresas publicas no financieras / Transferencias para Empresas sociales del Estado

- Resolución Número 00001010 de 2025 (23 mayo 2025) emanada por el Ministerio de salud y Protección Social” Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario ,basado en la atención primaria en salud,

a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud de la siguiente manera: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE recursos que serán ejecutados en los Municipios de Gachancipa URBANO Y RURAL por la suma de \$ 456.515.000 y Municipio de SESQUILE Urbano y Rural por la suma de \$ \$ 917.810.000 por un valor total de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.374.325.000)M/CTE

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Gastos de comercialización y producción / Materiales y suministros / Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) \$ 19.525.000

Para la adquisición de papelería y elementos de oficina con el fin que lleva a cabo las actividades que ejecutara la resolución número 00001010 de 2025 (23 mayo 2025) emanada por el ministerio de salud y protección social, por el termino de 4 meses

Municipio de Sesquile			
Concepto	Urbano	Rural	Total
	Valor Total	Valor Total	
Palería (Remas, toners, lapices, esferos)	1.625.000	12.245.000	13.870.000
Total Sesquile	1.625.000	12.245.000	13.870.000
Municipio de Gachancipa			
Palería (Remas, toners, lapices, esferos)	2.125.000	3.530.000	5.655.000
Total Gachancipa	2.125.000	3.530.000	5.655.000
Total sesquile y Gachancipa	3.750.000	15.775.000	19.525.000

Adquisición de servicios \$ 1.587.850.318

Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua \$250.000.000

Para la contratación de los servicios de transporte para los equipos básicos de salud establecidos en la resolución número 00001010 de 2025 (23 mayo 2025)

Concepto	Valor Unitario	# meses	SESQUILE		GACHANCIPA		Valor Total
			Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	
Transporte urbano	2.000.000	4	2	16.000.000	3	24.000.000	
Subtotal urbano				16.000.000		24.000.000	40.000.000
Transporte rural	10.500.000	4	4	168.000.000	1	42.000.000	
Subtotal Rural				168.000.000		42.000.000	210.000.000
Total Transporte				184.000.000		66.000.000	250.000.000

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-66 Sesquile Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá
www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$ 142.300.000

para contratar servicio de litografía en el cual se incluirán distintivos del programa de EBS así como carnets de identificación de profesiones, folletos, y publicidad del programa. de igual manera para contratar personal de apoyo por el tiempo establecido en la resolución número 00001010 de 2025 (23 mayo 2025) y de igual manera los promotores de salud

Municipio de Sesquile			
Concepto	Urbano	Rural	Valor Total
	Valor Total	Valor Total	
Distintivos (para vehiculos y personal)	1.000.000	10.000.000	11.000.000
folletos y publicidad	1.650.100	5.290.000	6.940.100
Subtotal Sesquile	2.650.100	15.290.000	17.940.100
Municipio de Gachancipa			
Distintivos (para vehiculos y personal)	4.000.000	1.000.000	5.000.000
folletos y publicidad	2.475.100	1.405.000	3.880.100
Subtotal Gachancipa	6.475.100	2.405.000	8.880.100
Total Impresos	9.125.200	17.695.000	26.820.200

COORDINADORA MUNICIPIO DE SESQUILE RESOLUCION NUMERO 1010 DE 2025				
PERFIL	No. Contratista	# Meses	Valor Mensual	VALOR
Urbano	1	3	1.000.000	3.000.000
Rural	1	3	1.000.000	3.000.000
Total Municipio de Sesquilé				6.000.000
COORDINADORA MUNICIPIO DE GACHANCIPA RESOLUCION NUMERO 1010 DE 2025				
PERFIL	No. Contratista	# Meses	Valor Mensual	VALOR
Urbano	1	3	1.000.000	3.000.000
Rural	1	3	1.000.000	3.000.000
Total Municipio de Gachancipá				6.000.000
Total Coordinadoras				12.000.000

APOYO ADMINISTRATIVO MUNICIPIO DE SESQUILE RESOLUCION NUMERO 1010 DE 2025				
PERFIL	No. Contratista	# Meses	Valor Mensual	VALOR
Urbano	1	3	458.300	1.374.900
Rural	3	4	1.250.000	15.000.000
Rural	1	3	875.000	2.625.000
Total Municipio de Sesquile				18.999.900
COORDINADORA MUNICIPIO DE GACHANCIPA RESOLUCION 1010 DE 2025				
PERFIL	No. Contratista	# Meses	Valor Mensual	VALOR
Urbano	1	3	458.300	1.374.900
Rural	1	3	1.035.000	3.105.000
Total Municipio de Gachancipá				4.479.900
Total APOYO ADMINISTRATIVO				23.479.800

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-66 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá
www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co





RECURSOS RESOLUCION NUMERO 00001010 de 2025						
EQUIPO BÁSICO MUNICIPIO DE SESQUILE						
RUBRO	CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO POR PERFIL	VALOR DE UN(1) EQUIPO BASICO POR MES	Cantidad de EBS	Meses	Valor Total
Promotor Salud	2	2.000.000	4.000.000	4	4	64.000.000
TOTAL RURAL						64.000.000
TOTAL MUNICIPIO DE SESQUILE						64.000.000
Promotor Salud	2	2.000.000	4.000.000	1	4	16.000.000
TOTAL RURAL						16.000.000
TOTAL MUNICIPIO DE GACHANCIPA						16.000.000
TOTAL EQUIPOS BASICOS DE SALUD						80.000.000

Servicios para la comunidad, sociales y personales \$1.195.550.318

Se adicionan estos recursos para llevar a cabo la contratación del personal tanto técnico como profesional asistencial para llevar a cabo el cumplimiento de las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención curativa básica, rehabilitación y cuidados continuos en cumplimiento de la resolución número 00001010 emanada del ministerio, así como las actividades de las líneas de intervención del Pic tales como charlas sobre salud sexual jornadas de vacunación, visitas domiciliarias

RECURSOS RESOLUCION NUMERO 00001010 de 2025						
EQUIPO BÁSICO MUNICIPIO DE SESQUILE						
RUBRO	CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO POR PERFIL	VALOR DE UN(1) EQUIPO BASICO POR MES	Cantidad de EBS	Meses	Valor Total
Auxiliares enfermería (3 auxiliares)	3	2.500.000	7.500.000	2	4	60.000.000
Profesional de enfermería	1	6.000.000	6.000.000	2	4	48.000.000
Medico	0,5	7.500.000	3.750.000	2	4	30.000.000
Psicologo	0,5	4.750.000	2.375.000	2	4	19.000.000
TOTAL URBANO						157.000.000
Auxiliares enfermería (4 auxiliares)	4	3.000.000	12.000.000	4	4	192.000.000
Profesional de enfermería	1	8.000.000	8.000.000	4	4	128.000.000
Medico	0,5	11.000.000	5.500.000	4	4	88.000.000
Psicologo	0,5	6.000.000	3.000.000	4	4	48.000.000
TOTAL RURAL						456.000.000
TOTAL MUNICIPIO DE SESQUILE						613.000.000
EQUIPO BÁSICO MUNICIPIO DE GACHANCIPA						
Auxiliares enfermería (3 auxiliares)	3	2.500.000	7.500.000	3	4	90.000.000
Profesional de enfermería	1	6.000.000	6.000.000	3	4	72.000.000
Medico	0,5	7.500.000	3.750.000	3	4	45.000.000
Psicologo	0,5	4.750.000	2.375.000	3	4	28.500.000
TOTAL URBANO						235.500.000

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-66 Sesquilé Cundinamarca
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCIPA
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá
www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co



Auxiliares enfermería (4 auxiliares)	4	3.000.000	12.000.000	1	4	48.000.000
Profesional de enfermería	1	8.000.000	8.000.000	1	4	32.000.000
Medico	0,5	11.000.000	5.500.000	1	4	22.000.000
Psicologo	0,5	6.000.000	3.000.000	1	4	12.000.000
TOTAL RURAL						114.000.000
TOTAL MUNICIPIO DE GACHANCIPA						349.500.000
TOTAL EQUIPOS BASICOS DE SALUD						962.500.000

MUNICIPIO DE SESQUILE-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CI-ADM-168-2025					
LOCALIZACION	PERFIL PROFESIONAL	No de Contratistas 2025	# ENTREGAS	VALOR ENTREGA	VALOR ADICIONAL
EXTRA MURAL	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	5	4.835.000	96.700.000
EXTRA MURAL	Enfermera Profesional	1	5	6.420.000	32.100.000
EXTRA MURAL	Profesional de las Ciencias de la Salud	1	4	800.000	3.200.000
SUBTOTAL					132.000.000

MUNICIPIO DE GACHANCIPA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-0123-2025					
LOCALIZACION	PERFIL PROFESIONAL	No de Contratistas 2025	# ENTREGAS	VALOR ENTREGA	VALOR ADICIONAL
EXTRA MURAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	5	4.318.600	86.372.000
EXTRA MURAL	PSICOLOGO	1	5	2.676.000	13.380.000
EXTRA MURAL	TRABAJO SOCIAL	1	1	1.298.318	1.298.318
TOTAL					101.050.318

Dada en el Municipio de Sesquilé Cundinamarca a 08 de junio de dos mil veinticinco (2025)



SANDRA C. TORRES CRISTANCHO
GERENTE



EDWIN ORJUELA CORTES
Subgerente administrativo y financiero



TATIANA RODRIGUEZ MENJURA
Asesor Juridico



CARLOS ALFREDO PISCO M
Referente de presupuesto

SESQUILÉ
Calle 5 # 8-66 Sesquilé Centro
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

GACHANCIPÁ
Carrera 2 #6-41 Centro Gachancipá
www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



Gobernación de
Cundinamarca